HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 04

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2013, ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción 26 de Abril de 2013.

VISTO:

El Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, como así también el proceso de Contratación Directa N° 09/2013, llevado adelante por la Sub Unidad Operativa de Contratación N° 29 del M.S.P. y B.S. "Hospital Materno Infantil San Pablo" para la Adquisición de Papeles Varios (I.D. N° 253.371);

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Contratación Directa, formalizado en Acto de Apertura de Sobres, se han presentado las siguientes empresas: ***DISTRIBUIDORA MELODY, PAPELERA GUAIRA S.R.L., INSUMO VENDORS S.A.***; quedando descalificada la empresa ***DISTRIBUIDORA MELODY*** al no completar debidamente el **Anexo II** "**Formulario Oferta**" de la Carta/Oferta;

Que en el Informe de Evaluación de Ofertas del presente proceso de contratación, consta la recomendación de Adjudicación, llevada adelante por el Comité "Ad Hoc" respectivo;

Que el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, o salvo no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin la necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que el Art. 73 de la Resolución S.G. N° 77/03 "Por la cual se Reglamenta la Estructura y Funcionamiento de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", establece que las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación o Sub Unidad respectiva, quien tendrá a su cargo la evaluación de las ofertas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL RESPONSABLE DE LA
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 29 DEL M.S.P. y B.S.
"HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO"
R E S U E L V E:

Art. 1°- Adjudicar la Contratación Directa N° 09/2013, para la "Adquisición de Papeles Varios", hasta la suma de Gs.11.541.136.- (GUARANÍES ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS), a la firma de plaza, de conformidad al siguiente detalle y cuyo listado específico obra en el anexo que forma parte de la presente:

N°	OFERENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS	11.541.136.-
		T O T A L	**11.541.136.-**

Art.2°- Imputar la erogación de la presente adjudicación, al presupuesto asignado al "Hospital Materno Infantil San Pablo" de conformidad a la Ley 4581/11, Sub Grupo del Gasto "330" – "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS".

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DR. VICENTE ACUÑA APPLEYARD
Director General